



**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 4/2019**

**“ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA  
RESIDUOS”**

## **SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a licitación se regirá por:

**1.1** - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF.

**1.2** - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

**1.3** - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

**1.4** - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

### **2 - OBJETO**

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de hasta 300 contenedores de polietileno alta densidad para residuos urbanos con capacidad de 800 litros.

Los contenedores deben ser aptos para ser descargados con seguridad por camiones compactadores mono-operador de carga trasera hidráulica.

### **3 – CARACTERISTICAS**

Los mismos tendrán que tener las siguientes características:

- a)- La capacidad de los mismos deberá ser de 800 litros.
- b)- Deberán ser de cuatro ruedas, dos de ellas giratorias con frenos independientes.
- c)- Provistos de muñones laterales que sean compatibles con el sistema de carga y descarga de la IDL

d)- Deberán ser resistentes a los rayos UV e infrarrojos y resistentes a altas y bajas temperaturas.

e)- Deberán contar con tapón de vaciado.

f)- Construidos en material 100% reciclable y lavable.

g)- Los mismos deberán cumplir con las siguientes normas:

**ISO 9001**

**ISO 14001**

**Certificado GS DIN y EN 840.**

h) Garantía mínima de un año contra defectos de fábrica.

#### **4 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se podrá incluir en la primera carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

Todos los datos indicados en la propuesta referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del Proponente.

#### **5 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA**

##### **5.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N° 4/2019 para la adquisición de Contenedores para Residuos ..... Nombre del oferente .....”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

## **5.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.**

**5.2.1** - El oferente **deberá estar inscripto en RUPE** (Registro Unico de Proveedores del Estado).

**5.2.2** - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

## **5.3 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES**

La presentación de una propuesta por parte del oferente significará que quien la realiza conoce el objeto de este llamado, las condiciones, los factores externos, características propias y generales del proceso, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente pliego y las acepta de conformidad.

No podrá con posterioridad, invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

## **6 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**6.1** - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

**6.1.1** - Propuesta económica de acuerdo a la cláusulas 9 y 17 del presente Pliego referente a la moneda y plazos de entrega. En la propuesta económica, se debe presentar:

Precios Unitarios. cotización de los contenedores por unidad y total descrita en la cláusula 2 (objeto) del presente pliego.

Plazo de Entrega. Los oferentes establecerán el plazo de entrega, (respetando el máximo establecido en el pliego), que se contará: a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación de propuesta y hasta la entrega efectiva de los contenedores.

## **7 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a Licitación, a más tardar 5 (seis) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

## **8 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

**8.1** - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

**8.2** - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

**8.3** - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

## **9 - MONEDA DE OFERTA, COMPARACION Y PRECIO**

### **9.1 – Precio de cotización.**

Los oferentes cotizarán precio CIF Montevideo e incluirán el costo del flete hasta Minas.

### **9.2 - Moneda de la licitación.**

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en dólares americanos.

### **9.3 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.**

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el dólar americano.

## **10 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA**

**10.1** - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

**10.2** - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

## **11 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

**11.1** - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

**11.2** – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

**11.3** – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF)

## **12 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.**

**12.1-** La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art. 68).

**12.2-** En caso de que las ofertas cumplan con los requerimientos del servicio a las que serán destinadas, aún cuando se aparten sensiblemente de las especificaciones técnicas, se podrá adjudicar en base al menor precio si se considerare conveniente (art.68 TOCAF).

## **13 - CRITERIO DE ADJUDICACION**

Se evaluara la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación:

- Precio de las unidades a adquirir. Se asignarán **50 puntos** a la oferta que ofrezca el precio menor. Se asignará a cada una de las restantes ofertas, un puntaje inversamente proporcional, resultante de su comparación con la oferta de menor precio.
- Plazo de entrega (contenedor listo para su uso). se asignarán **20 puntos** a la oferta que ofrezca un plazo de entrega inferior al solicitado (cláusula 17 del P.C.P.), diferenciándose en orden descendente y con un margen de 3 puntos a los dos siguientes mejores plazos de entrega ofrecidos (si existieran). Todas las que ofrezcan el plazo de entrega solicitado obligatoriamente serán puntuadas con **10 puntos**.
- Antecedentes del proveedor: las empresas oferentes deberán presentar un listado de referencias comerciales, ya sea de empresas privadas u organismos del Estado, el que no excederá de 5 (cinco), con los cuales hayan contratado la prestación de

similares contenedores que los solicitados en el presente llamado, en los últimos 3 (tres) años en plaza. Se asignarán **20 puntos** a las que cumplan y **0 puntos** a los que no presenten 5 antecedentes.

- Calidad del producto: las empresas oferentes deberán presentar una certificación del tiempo de vida útil mínimo estimado de los bienes ofertados, expedido por un organismo certificador reconocido. Se otorgará **10 puntos** a la que mayor tiempo de vida útil presente y el resto inversamente proporcional. En caso no de presentar certificado, se otorgará **0 puntos**.

#### **14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO**

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

#### **15- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Si correspondiere por el monto, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato. (Artículo 64 TOCAF)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Lavalleja, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente

#### **16 – FORMAS DE PAGO.**

El pago se realizará en dólares americanos a 30 (treinta) días de recibida la factura y conformada la misma.

#### **17 – ENTREGA**

- 17.1** - El plazo total para la entrega del equipo licitado será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

- 17.2 - Los mismos deberán ser entregados y armados en la Planta N°1 de ésta comuna ubicada en Joaquín Suárez y Colón.

## **18- RECEPCION DE LOS PRODUCTOS**

### **Recepción Provisoria:**

Por la recepción provisoria se labrará y suscribirá un acta en presencia del adjudicatario o representante autorizado y los respectivos representantes Municipales.

La Intendencia Deptal. de Lavalleja procederá a la inspección y recepción de los productos. En ese momento se verificará que los mismos correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia. En caso de que los mismos se encuentren en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlos por los adecuados, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

### **Recepción Definitiva:**

Se efectuará la recepción definitiva, cumplidos los 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, habiéndose comprobado que lo entregado funciona perfectamente y se ajusta a las condiciones exigidas en esta licitación. La recepción definitiva habilitará al Adjudicatario a recuperar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en caso que hubiese correspondido efectuar el mismo. Hasta que no se realice la recepción definitiva, el Adjudicatario será responsable de las deficiencias en el material recibido, o incumplimientos que la Administración pudiese constatar.

## **19 - MULTAS**

Si el Contratista no entrega el producto licitado dentro del plazo que se indica en el punto 17 de este Pliego Particular de Condiciones la Intendencia Departamental de Lavalleja podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

## **20 – RESCISION UNILATERAL**

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

## **21 – CONSULTAS**

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones, en el horario de 8:30 a 14:30 horas.

## **22 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

### **22.1 Recepción**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 21 de junio de 2019 a las 11:00 horas.

### **22.2 Apertura**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 21 de junio de 2019 a las 11:00 horas.

## **23 - PLIEGOS**

Se pueden descargar sin costo desde las siguientes páginas web [www.lavalleja.gub.uy](http://www.lavalleja.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) .



## FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

### *LICITACION ABREVIADA N° 4/2019.*

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ PAIS: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

***DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO. Los datos, elementos y documentos contenidos en mi oferta, tendrán el carácter de compromiso conforme a los términos que rigen esta licitación, los que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas.***

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ALCARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_